

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SP&IOP-GSCC	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Página 1 de 1	

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE / DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

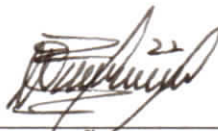
CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ”**, el requisito del numeral 7.14.6 en el ítem 4 Cuando se trate de proyectos en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana nucleada y dispersa, además de los requisitos señalados en los numerales anteriores, deben incluirse: A) El documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares por beneficiar. B) El certificado de tradición y libertad de cada inmueble expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste la titularidad de la propiedad de uno o varios miembros del hogar a beneficiar. C) Para los casos en que el predio o lote sea propiedad de una organización popular de vivienda (OPV), incluir la carta de compromiso de la organización donde se manifieste la intención de aportar el lote para ejecutar el proyecto y la posterior enajenación del predio.

Para el literal A se anexa los respectivos documentos de priorización y focalización de los usuarios y para el literal B se adjuntan los certificados de tradición y libertad de cada uno de los predios donde se ejecutará el proyecto con un tiempo no superior a tres (3) meses de su expedición. Finalmente, el literal C no es aplicable, toda vez que los predios no corresponden a propiedad de organizaciones populares de vivienda (OPV).

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el ítem 4 del Numeral 7.14.6 Proyectos de vivienda de interés social urbana que atienda las características geográficas, climáticas y culturales de cada región, del capítulo 7.14 Vivienda, Ciudad y territorio de los requisitos específicos sectoriales del documento Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías “SGR”.

Dado en el municipio de Otanche/Departamento de Boyacá, a los 19 días del mes de agosto de 2026.



WILIAR PEÑA SUATERNA.
Alcalde Municipal
Municipio de Otanche
Departamento de Boyacá



**Alcaldía de
OTANCHE**

e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271
Código postal: 155060.